

SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, PARA LA CUAL SE TIENE LOS VALORES PROBADOS Y SOPORTADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 DEL C.G.P. NO. 3.

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012018-00266-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	EWILI SANDRE VARGAS VARGAS

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	370.000.00
--------------------------	----	------------

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....	\$	370.000.00
----------------------------------	----	------------

Cimitarra, 01 de marzo 2021


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO
Secretaria